CONDENA DE LA AUDIENCIA POR FALSEDAD EN LA IDENTIFICACION DE 30 CADÁVERES

Cárcel para el general del Yak-42

Pena de tres años de prisión para Navarro Los familiares aseguran que sólo falta "determinar los responsables políticos" Trillo se niega a dimitir como diputado

MIGUEL GONZÁLEZ

Casi seis años después del accidente del Yak-42 que costó la vida a 62 militares españoles, el general Vicente Navarro, encargado por el entonces ministro de Defensa Federico Trillo de la repatriación de los cadáveres, fue condenado ayer a tres años de cárcel por falsificar conscientemente la identidad de 30 de los cuerpos. Tras años de ataques y descalificaciones por parte de Trillo a la prensa que denunció los hechos, la Audiencia Nacional dicta ahora una condena que establece la falsedad en la identificación de los cadáveres, repatriados con prisas a España para celebrar el funeral. La sentencia establece que el general Navarro "actuó con conocimiento y voluntad de faltar a la verdad" y procedió "de forma aleatoria" a atribuir identidades a 30 de los militares fallecidos. Todas "resultaron falsas". La Audiencia también condena a un año y medio de cárcel al comandante Ramírez y al capitán Sáez como cómplices. Los familiares consideran que ahora "sólo falta determinar los responsables políticos". Trillo se negó ayer a dimitir.



El ex ministro Trillo no admite ni preguntas. Tras la sentencia del Yak, el ministro de Defensa cuando ocurrieron los hechos, Federico Trillo (PP), rompió su silencio sólo para aclarar que no asume ninguna responsabilidad. No admitió preguntas.

"Hemos ganado una batalla en una guerra muy larga; faltan los políticos"

Los familiares celebran las condenas pero lamentan la impunidad de Trillo

NATALIA JUNQUERA

"Estoy insultantemente feliz. ¡Por fin se demuestra que no estábamos locos!", explicó Belén, hermana de Mario González, teniente fallecido en el Yak-42, tras conocer la sentencia. Lo de locos lo dice porque eso fue lo que les respondió el Ministerio de Defensa, dirigido entonces por Federico Trillo, cuando le plantearon que no estaban seguros de que el cuerpo que les habían entregado fuese el de su marido, su padre, su hermano. "Me dan igual los años de cárcel. Tampoco he mirado los ceros de la indemnización. Se ha demostrado que hubo dolo, que nos engañaron sabiendo que nos estaban engañando, y eso es lo más importante.

Por la mañana no las tenían todas, consigo. Se levantaron sin haber pegado ojo, con el miedo y la esperanza dentro, mezclados al 50%, según Carlos Vegas, padre del cabo Feliciano Vegas. Miguel Ángel, hermano del sargento José Manuel Sencianes y presidente de la asociación de familiares de las víctimas, explica por qué: "El caso se archivó tres veces. Ésta es la primera vez que salimos de un juzgado sin sentirnos desgraciados, sin sentir rabia o impotencia. Nos jugábamos mucho". Algunos familiares barajaban ya la posibilidad de llevar su caso a un tribunal internacional.

"Sé que muchas veces que los familiares nos reuníamos nos dábamos ánimos diciéndonos que todo iba a salir bien, en el fondo estábamos pensando lo contrario" confesó Vegas. "Esta sentencia ha costado muchísimo. Estamos contentos a medias, porque el juez se ha atrevido a decir lo que no han dicho otros, pero la sentencia se queda corta, porque los que dieron las órdenes a los militares, los políticos, no han respondido ante la justicia. Me hubiera gustado que inhabilitaran para siempre a Navarro, y a Trillo, que tiene la desfachatez de ser portavoz de Justicia del PP. Por todo eso esto aún no ha terminado".

La condena es mínima, pero la argumentación del juez, contundente: Navarro actuó con conocimiento y voluntad de faltar a la verdad". Y eso es un triunfo, "una batalla ganada en una guerra muy larga", en palabras de Francisco, padre del sargento Cardona. Emocionados, exhaustos, sin la rabia posterior a otras resoluciones judiciales, las familias se entregaron a celebrar el primer triunfo en seis años. Y entonces, el ex ministro Federico Trillo anunció una comparecencia pública.

"Cuando me dijeron que iba a hacer una declaración pensé:"Por fin va a pedir perdón y dimitir. El asombro fue terrible cuando le oí decir que lo habían hecho todo bien y que nos reiteraba sus disculpas de todo corazón", contó Vegas. "Me parece indignante", zanjó Sencianes. "Fue Trillo el que hizo todo lo que pudo para que no averiguáramos la verdad: que había muestras de ADN en Turquía... Y no accedió a vernos ni una vez". Pero ni siquiera Trillo les arruinó el éxito de ayer. "Dentro de poco se cumple el sexto aniversario del accidente y esta sentencia es el mejor homenaje que podíamos hacer a los nuestros", concluyó Sencianes.



Familiares de las víctimas del Yak-42, emocionadas tras conocer la sentencia condenatoria por las Identificaciones erróneas.

Trillo evita asumir responsabilidades y Rajoy decide no reclamarle ninguna.

El PP interioriza que el líder no tocara a quienes le apoyaron tras su derrota

CARLOS E. CUÉ

Casi cuatro meses estuvo Federico Trillo esquivando a los periodistas para evitar responder a ninguna pregunta sobre el Yak-42. Hasta el punto de que el PP se ha quedado prácticamente sin portavoz de Justicia, su cargo en el partido, ya que el veterano diputado no puede hablar en ningún sitio para evitar que los periodistas quieran saber si va a asumir responsabilidades políticas.

Y el día que llegó la sentencia, Trillo volvió a escapar de los periodistas a los que sí buscó cuando quería denunciar algún escándalo del PSOE o pedir la dimisión de Mariano Fernández Bermejo por participar en una cacería con el juez Baltasar Garzón.

Ni una sola pregunta aceptó ayer el ex ministro de Defensa después de leer un comunicado en el que deja claro que no piensa asumir ninguna responsabilidad política por el hecho de que uno de sus subordinados haya sido condenado a tres años de cárcel. "Tengo que respetar la sentencia, pero no compartirla", alegó.

Después de esta declaración, en la que Trillo aseguró que siempre ha respetado a las víctimas y pidió perdón por los errores, el ex ministro rehuyó de nuevo a la prensa en el Congreso, donde acudió a votar y recibió algunos abucheos de la bancada socialista. Soraya Sáenz de Santamaría, la portavoz del PP y gran aval de Trillo,

llegó incluso a suspender su habitual rueda de prensa de los martes. Tarribién. huyó de la prensa Mariano Rajoy.

En el PP hay división de opiniones. Algunos creen que Trillo debe dejar la política tras esta sentencia de tres años de cárcel para un militar que estaba a sus órdenes. Otros dicen que el PP ya asumió esa responsabilidad con la derrota electoral. En cualquier caso todos asumen que Rajoy no reclamará nada a Trillo. En el PP se ha extendido la idea de que el líder no va a pedir a nadie que dimita, y mucho menos si, como Trillo o Francisco Camps, le apoyaron tras su derrota electoral en 2008. De hecho, las únicas dimisiones por el caso Gürtel, señalan varios diputados, fueron forzadas por Esperanza Aguirre y no por Rajoy.

Chacón dice que los "verdaderos responsables" están en el PP

AGENCIAS

Poco después de conocerse la sentencia del caso del Yak-42, la ministra de Defensa, la socialista Carme Chacón, aseguró en los pasillos del Congreso: "Los verdaderos responsables están ahí sentados", en referencia a Federico Trillo, que ocupa un escaño en los bancos del PP.

El responsable de Comunicación, del PP, Esteban González Pons, respondió poco después que "buscar responsables fuera de la sentencia es buscar más de lo que hay". "Esperábamos más altura de una ministra con la que nos comportamos con una lealtad exquisita", zanjó.

Mientras, el portavoz socialista de Interior, Antonio Hernando, instó a través de un comunicado al PP y a Mariano Rajoy a que pidan a Trillo su acta de diputado "si es que quieren mantener la honorabilidad de su partido".

Más suave fue el ex ministro de Defensa y actual presidente del Congreso, José Bono, que se mostró "satisfecho" por la sentencia sobre los errores en las identificaciones de las víctimas del Yak-42 porque "ayuda a descubrir la verdad".

Seis años de obstáculos hasta llegar a la sentencia

- > 31 de octubre de 2003. Los familiares denuncian el caso. Cuatro meses después del siniestro, los familiares presentan una denuncia en la Audiencia para "conocer la verdad sobre el accidente del Yak-42.
- > 2 de marzo de 2004. Errores en la identificación. EL PAIS y El Heraldo de Aragón publican el acta turca, firmada por los generales Vicente Navarro y José Antonio Beltrán, que recoge que 30 cadáveres no fueron identificados.
- > 25 de marzo de 2004. La juez Teresa Palacios ordena el primer archivo. La juez archiva la causa al considerar que de la documentación aportada "no se desprende la comisión de ningún delito".

- > 15 de junio de 2004. La Sala Penal obliga a la juez a reabrir el caso. Con el apoyo del fiscal, la Audiencia ordena a Palacios que reabra el caso e investigue la "dejación de sus obligaciones de quienes contrataron el avión y la posible responsabilidad penal de los generales en la identificación de los fallecidos.
- > 23 de noviembre de 2007. Grande-Marlaska archíva la causa por segunda vez. El juez considera que la atribución aleatoria y errónea de identidades a los cadáveres es una conducta "grave" pero irrelevante e inocua desde el punto de vista penal.
- >29 de abril de 2008. La Sala vuelve a ordenar la reapertura. El tribunal da un serio varapalo al juez al considerar que los médicos militares` responsables de las autopsias pudieron cometer un delito de falsedad.
- >19 de mayo de 2009. La Audiencia condena a Navarro y dos subordinados. El tribunal sentencia a Navarro a tres años de prisión por falsedad en documento oficial. El comandante José Ramón Ramírez y el capitán Miguel Sáez son condenados a un año y medio de cárcel.

El general del Yak-42 "faltó a la verdad".

Penas de cárcel para Navarro y sus dos ayudantes por las 30 identificaciones falsas La sentencia no enjuicia "la conducta de personas no acusadas", en alusión a Trillo

MIGUEL GONZÁLEZ

Sólo diez números de la madrileña calle de Génova separan la Audiencia Nacional de la sede del PP. A la primera acudieron, a media mañana de ayer, el general Vicente Navarro, que acaba de cumplir 68 años; el comandante José Ramón Ramírez, de 46, y el hoy comandante (capitán en 2003) Miguel Ángel Sáez, de 44. Estaban citados a las 13.30, pero el presidente del tribunal, Javier Gómez Bermúdez, adelantó la notificación del fallo del caso Yak-42 para evitar a los fotógrafos y a los familiares de las víctimas, que ya se aglomeraban ante la sede judicial. En el segundo punto de la calle, la sede del PP, estaba Federico Trillo, el ministro que encomendó personalmente a Navarro repatriar a los 62 militares muertos en Trabzon (Turquía) el 26 de mayo de 2003.

La cuestión que debía dilucidar la sentencia es si la errónea identificación de 30 cadáveres --acreditada por las pruebas de ADN que se hicieron tras su exhumación, 18 meses 'después de enterrarlos-- fue resultado de la imprudencia o de un engaño deliberado. En el primer caso se impondría sólo una multa. En el segundo, pena de cárcel.

La contundencia de la sentencia vino a despejar todas las dudas. Afirma que el general Navarro "era consciente de que sólo a 32 de los 62 cuerpos se les había podido asignar una identidad tras los exámenes realizados conjuntamente por [forenses] turcos y españoles", por lo que procedió "de

forma aleatoria" a atribuir identidades a los 30 restantes. Y todas ellas "resultaron falsas".

Navarro alegó que destruyó sus anotaciones sobre el estado de los cadáveres, pero el tribunal cree que lo razonable hubiera sido guardarlas, pues entonces ya sabía que había familias que dudaban de las identificaciones". Y rechaza su afirmación de que firmó el acta turca, en la que reconocía que 30 cuerpos estaban sin identificar, sin entender lo que ponía. "No es verosímil que dos generales del Ejército español con amplia experiencia firmen un documento" de esa trascendencia "sin conocer el contenido de lo que están firmando", señala la sentencia, que deja así por perjuro al general José Antonio Beltrán, quien testificó en el juicio.

En definitiva, Navarro no se equivocó sino que "actuó con conocimiento y voluntad de faltar a la verdad". Por eso el tribunal le considera culpable de un delito de falsedad de documento oficial, cometido al emitir los certificados de defunción, y le castiga con tres años de cárcel -la pena mínima, pues rechaza la calificación de delito continuado que pedían las acusaciones-, seis meses de multa (1.800 euros) y dos años de inhabilitación.

El tribunal no cree que el comandante Ramírez y el entonces capitán Sáez incurrieran en otro delito de falsedad documental al firmar las necropsias de los cadáveres, ya en Torrejón de Ardoz (Madrid). Pero les considera cómplices del delito de Navarro. Y lo razona así: los dos patólogos omitieron en sus necropsias que muchos de los cuerpos estaban calcinados, pero no lo hicieron para evitar dolor a las familias, como ellos dijeron, sino porque, si hubieran descrito el estado real de los cadáveres, nadie habría creído que era posible identificarlos sin pruebas de ADN.

"Con la excusa de dulcificar la descripción de las lesiones, omitieron conscientemente aquellas que podían fácilmente despertar recelos o dudas sobre el proceso de identificación", explica la sentencia. "Que estas omisiones no trataban de evitar a las familias mayor dolor queda probado", a juicio del tribunal, por el hecho de que no omitan otro tipo de lesiones y porque las necropsias no se dieron a las familias hasta mucho después, cuando ya no hacía falta dulcificar nada. En consecuencia, les condena a un año y medio de prisión a cada uno, tres meses de multa (900 euros) y un año de inhabilitación.

Los condenados deberán indemnizar a los herederos de cada uno de los 30 militares cuyos cuerpos fueron mal identificados con 10.000 euros.

El fallo declara responsable civil subsidiario al Ministerio de Defensa y exonera a las compañías de seguros. Defensa expresó ayer su respeto por la sentencia y recordó que aún no es firme, pues los condenados y alguna acusación estudian recurrirla. Si el Supremo la confirma, Navarro, que está en la reserva, y los dos comandantes, en activo, serán expulsados del Ejército en aplicación de la Ley de la Carrera Militar, al haber sido condenados a pena de inhabilitación.

La gran incógnita es por qué los condenados actuaron como lo hicieron. El tribunal se limita a señalar que habrían cometido delito aunque "no obtuvieran beneficio alguno" de su actuación. No menciona las prisas por llegar a tiempo al funeral de Estado previsto en Torrejón, a las que aludieron varios testigos en el juicio, y sólo recoge la explicación que dio Navarro para firmar el acta: "Firmo porque si no los turcos no me dejan llevarme los cuerpos".

Y ello porque, como aclara el propio tribunal, su objetivo se limita a "declarar o excluir la responsabilidad criminal de los acusados, no pudiendo extenderse a (...) la conducta de personas no acusadas y sobre las que, en consecuencia, no se ha practicado prueba ni se ha formado convicción alguna el tribunal".

Es decir, que aunque Trillo estuviera a unos pocos metros de la Audiencia Nacional, para el tribunal estaba fuera del proceso y, por tanto, en otra galaxia.

El fallo de la Audiencia Nacional

- > General de división Vicente Navarro. Tres años de prisión, multa de seis meses (1o euros diarios) y dos años de inhabilitación especial para cargos o empleos públicos. Indemnizar con 10.000 euros a los herederos de cada uno del os 30 militares mal identificados.
- > Comandantes José Ramón Ramírez y Miguel Ángel Sáez. Un año y medio de prisión, tres meses de multa y un año de inhabilitación. Indemnizar a los herederos si no lo hace Navarro.



El General Navarro, en la Audiencia el pasado 14 de marzo.

El País, 20 de mayo de 2009